

VIEDMA, 04 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-09 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita lo referido al CEM Rural en entorno virtual;

Que mediante Resolución N° 619/11 se asignan horas cátedra a la docente MELGAREJO, Sandra, para cumplir funciones en el CEM Rural en entorno virtual;

Que la docente mencionada presenta licencia Artículo 9° Resolución N° 233/98 con fecha probable de parto es el 18 de agosto 2011;

Que es necesario designar un Prof. para cubrir el mencionado espacio curricular de matemática, y la Profesora SUAREZ, Paula Gabriela, acepta desempeñar la tarea;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ASIGNAR, a la Profesora SUAREZ, Paula Gabriela (CUIL N° 27-26737678-1) 30 (treinta) horas cátedra de Nivel Medio, a partir del 15 de septiembre y hasta la finalización de la licencia de la docente MELGAREJO, Sandra.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente será la responsable de informar dentro de las 48 hs., las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que se procederá a la baja de las condiciones señaladas en los artículos precedentes, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales, cuando por razones personales del docente, o por incumplimiento de los términos de referencia determinados en la Resolución N° 585/10, deba ser reemplazado en las funciones preceptuadas.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Medio y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2670

DNM/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia